



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Verbal otros asuntos
Solicitante:	Oscar Alfonso Cangrejo Villarraga
Radicación:	2021-00588
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Remite a juzgado

Sería del caso proceder a la calificación de la demanda, de no ser porque, revisado el proceso asignado por reparto, se aprecia que se trata de una solicitud de prueba extraprocesal de la cual son competentes, a prevención, el juez civil municipal y el juez civil del circuito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° artículo 18 y numeral 10° artículo 20 del Código General del Proceso; por tal razón se remitirán las diligencias al juez competente para que proceda de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado Once de Familia de Bogotá

RESUELVE

PRIMERO. ABSTENERSE de asumir la competencia del proceso de la referencia, instaurado por OSCAR ALFONSO CANGREJO VILLARRAGA, quien actúa en nombre propio, solicitando la práctica de una prueba extra procesal.

SEGUNDO. REMITIR las diligencias al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO), para que conozca del presente trámite.

TERCERO. EFECTUAR, por secretaría, las anotaciones a que haya lugar.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el ESTADO
N° 055 hoy, 26 de julio de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA